



RESOLUCIÓN 0022

(11 de agosto de 2021)

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, adscrito al Ministerio de Educación Nacional tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con lo señalado en la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995 dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS: *“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo”*.

Que la directora general del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, mediante el oficio No. 202110029633 del 28 de julio de 2021, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar las siguientes modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2021: 1) una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Operación Comercial por valor de \$16.514.398.903, para: dar continuidad a la implementación y seguimiento de la Estrategia *“Evaluar para Avanzar”* 3° a 11° en el territorio nacional y desarrollar las actividades asociadas a los procesos de inscripción, aplicación, codificación, procesamiento y entrega de resultados de las Pruebas Saber muestral y controlada para los estudiantes de los grados 3°, 5°, 7° y 9° que se desarrollará en 2021, requeridas por el Ministerio de Educación



Continuación de la Resolución *“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2021”*

Nacional para ejecutarse en la vigencia en curso, las cuales corresponden a proyectos de evaluación diferentes a Pruebas de Estado que no se encuentran programadas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, y 2) un traslado de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de \$33.686.779.009 al Presupuesto de Gastos de Operación Comercial por valor de \$10.795.440.092 y a Disponibilidad Final por valor de \$22.891.338.917, para soportar las Pruebas de Estado a realizar en el segundo semestre de la vigencia en curso, de acuerdo a las condiciones técnicas-operativas requeridas a nivel interno, así como, de cara a las condiciones de bioseguridad requeridas por la continua propagación del virus COVID- 19.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, con el oficio No. 2021-EE-253607 del 1º de julio de 2021, expidió el concepto favorable al ICFES sobre el traslado de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de \$33.686.779.009 al Presupuesto de Gastos de Operación Comercial por valor de \$10.795.440.092 y a Disponibilidad Final por valor de \$22.891.338.917.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. No. 20214320004376 del 27 de Julio de 2021, conceptuó favorablemente sobre el traslado de recursos de Inversión para gastos de operación comercial y disponibilidad final por \$33.686.779.009, para poder cumplir con el financiamiento de los gastos de Operación Comercial por \$10.795 millones, para soportar las pruebas de Estado a realizar en el segundo semestre de la vigencia en curso, de acuerdo a las condiciones técnicas operativas, y de cara a las condiciones de bioseguridad requeridas por la continua propagación del COVID-19; además del traslado al rubro de disponibilidad final por \$22.891 millones, con el fin de no generar erogaciones de gasto adicionales, contribuyendo con las medidas de austeridad en el gasto público.

Que el secretario técnico de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES- certifica que en la Sesión 126 del 25 de mayo de 2021 se autorizó la adición y la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES de la vigencia fiscal de 2021.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE :

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - E. S. E .

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Operación Comercial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES- Empresa Social del Estado, así:

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$16.514.398.903
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$16.514.398.903



Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2021*”

PRESUPUESTO DE GASTOS

Operación Comercial	\$16.514.398.903
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$16.514.398.903

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifícase el Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, Empresa Social del Estado así:

CONTRACREDITO

INVERSION	\$33,686,779,009
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$33,686,779,009

CRÉDITO

OPERACIÓN COMERCIAL	\$10,795,440,092
DISPONIBILIDAD FINAL	\$22,891,338,917
TOTAL CREDITO	\$33,686,779,009

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **11 de agosto de 2021**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Lilibiana María Rodríguez
Revisó: Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón.
05/08/2021